

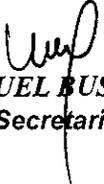


REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA  
ESTADO ELECTRONICO No. 016

marzo 22 de 2017

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
1	54001333300520170000300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AURA MARIA GALINDO LIZCANO	NACION-RAMA JUDICIAL-DIRECCION EJECUTIVA ADMINISTRACION JUDICIAL DE CUCUTA	<b>AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE</b> OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL TANS EN PROVIDENCIA DEL 17 DE FEBRERO DEL 2017. DECLARÓ FUNDADO EL IMPEDIMENTO Y NOMBRA COMO CONJUEZ AD HOC AL DR. ARMANDO QUINTERO GUEVARA PARA QUE CONOZCA DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.	1	21/03/2017
2	54001333300520170007100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANDRES GALINDO BELTRAN	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO NACIONAL	<b>Auto requiere</b> SE REQUIERE AL APODERADO DE LA PARTE ACTORA PARA QUE ALLEGUE COPIA DEL ACTO ACUSADO, PREVIAMENTE AL ESTUDIO DE ADMISIÓN DE LA DEMANDA	1	21/03/2017
3	54001333300520170008500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ARNOLD STEVEN GELVES RINCON Y OTROS	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	<b>Auto inadmite demanda</b> INADMITE DEMANDA Y ORTORGA EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA CORREGIR	1	21/03/2017

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electronico hoy , 22 marzo de 2017 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy , 22 marzo de 2017 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)

  
**WILMER MANUEL BUSTAMANTE LOPEZ**  
Secretario (a)